

El Supremo obliga a la agencia oficial a leer los trabajos de los profesores que evalúa - El País - 19/09/2018



Alumnos frente a la Facultad de Económicas y Empresariales de Badajoz, el pasado junio. / PAGO FUENTES

El Supremo obliga a la agencia oficial a leer los trabajos de los profesores que evalúa

Una sentencia dice que no basta con tener en cuenta la revista en la que se publican los estudios en el proceso para lograr sexenios

J. A. AUNIÓN, Madrid
Amparo Sánchez, profesora de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Extremadura, recibió una nota muy baja en dos de los trabajos que presentó en 2014 al proceso de valoración de sus méritos investigadores—los famosos sexenios que dan acceso a mejoras salariales y a ciertas actividades dentro de los campus— porque se habían publicado en “un medio inadecuado”; el tribunal evaluador ni siquiera se lo había leído. Se trata del sistema habitual para agilizar unos procesos masivos—los trabajos se califican simplemente por el prestigio internacional de la revista en la que fueron publicados—, pero Sánchez recurrió la

decisión porque le parecía injusta, ya que defendía la calidad de esas dos investigaciones. Y, ahora, el Tribunal Supremo le ha dado la razón y obliga a los evaluadores a leer los trabajos para poder valorarlos; por lo menos, los que no están en los listados de revistas prestigiosas, que hasta ahora quedaban excluidos inmediatamente de alcanzar la máxima puntuación. Sánchez espera conseguir ahora el sexenio que le negaron entonces.

“Las investigaciones, las aportaciones presentadas por los interesados, no pueden dejar de examinarse solo por el hecho de que no se publicaran en las revistas o medios incluidos en los índices o listados identificados. Ni tam-

po están excluidos por esa sola razón de la máxima valoración permitida. Dependerá de su contenido la evaluación que merezcan”, dice la sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo firmada el pasado 12 de junio.

“Recibimos anualmente 10.000 solicitudes de sexenios para resolver en cuatro meses. Existen en cada disciplina unos criterios estándar para valorar la calidad de un trabajo, sustentados en 21 elementos: dónde se publiquen, la revista, evaluadores de esas revistas, y el número de citas que ese artículo ha generado”, explica José Arnáez Vadillo, director de la Agencia Nacional de Eva-

Un giro kafkiano al final del trayecto

El proceso de Amparo Sánchez ha discurrido paralelo al de un compañero de su equipo de investigación que prefiere no dar a conocer su nombre. Él tiene las mismas publicaciones que la docente, las mismas que fueron valoradas sin leer por el tribunal de valoración, que le negó un nuevo sexenio. También recurrió esa decisión y también perdió en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid con unos argumentos similares, cuenta el investigador. Sin embargo, su recurso de casación cayó en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo—la de Sánchez se vio en la Cuarta— y no fue admitido a trámite.

“El hecho de que el Supremo haya acogido uno y no el otro, aun tratándose de casos idénticos, no empaña nuestro respeto por las resoluciones judiciales”, señalan tanto Sánchez como el otro profesor afectado. Su intención es pedir la reapertura de su expediente después de que la agencia de evaluación revise el de su compañera.

luación de la Calidad y Acreditación (Aneca), organismo encargado de centralizar cada año, a través de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, el proceso de acreditación de los sexenios de los profesores universitarios españoles. Arnáez Vadillo añade que si se va a analizar el contenido, pero solo el de aquellos estudios que no estén publicados en las revistas de más prestigio. “Puede ocurrir que se detecte que un trabajo tiene calidad, pero no está en esos repositorios [el listado de revistas]; entonces sí se analizará. Los otros, ¿para qué vas a leer un artículo publicado en una revista con 3.000 citas? No tiene sentido. La sentencia dice que, a la hora de respon-

der a los recursos no favorables, hay que utilizar otros criterios de valoración, así que vamos a explicar por qué un trabajo no ha sido valorado positivamente”.

Sánchez estaba convencida de la calidad de las publicaciones que había presentado en su día y por esa razón se embarcó en un periplo que comenzó por un recurso a la decisión de la Aneca (rechazado), un juicio contencioso administrativo que también perdió en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, finalmente, en el recurso de casación en el Supremo que sí ha acabado dándole la razón. Pero, más allá de su caso, insiste, espera que el resultado sirva a todos los profesores que han sufrido un sistema injusto.

Evaluar el continente

“Es imposible que una comisión pueda leer y revisar tanta cantidad de publicaciones. Y esta inviabilidad es la que ha dado lugar a que, *de facto*, el sistema haya degenerado en una evaluación por el continente y no por el contenido. Lo que es absolutamente contrario a la propia esencia de la institución universitaria”, señala Sánchez. Ahora, la Aneca revisará aquel trámite que le dejó sin sexenio, pero esta vez, el resultado sí dependerá del contenido de todos sus trabajos.

Los sexenios son la manera de medir los méritos investigadores de los profesores universitarios, medidos en periodos, lógicamente, de seis años; una vez al año, distintos tribunales de cada área valoran los méritos que les presentan los candidatos. Estas distinciones dan acceso a complementos de productividad en el salario que establecen las universidades; en la de Extremadura, por ejemplo, el primer sexenio significa 650 euros más al año; el sexto (que es el nivel máximo), 2.700 euros.

Además, son necesarios, por ejemplo, para dirigir tesis doctorales o participar en doctorados de calidad, y se tienen en cuenta en el proceso para convertirse en catedrático de Universidad. Y, desde 2012, es necesario tener un “sexenio vivo”, es decir, conseguido en los últimos seis años, para evitar que la Universidad aumente la carga docente de un profesor alegando que está investigando poco.